PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN PARCIAL

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2	
REGIONAL:	CAQUETÁ
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Alejandro Figueroa
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5145510
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTROS
OBJETO:	Contratar la adquisición por suministro de materiales relacionados con el área de la agroindustria para ser empleados en los componentes prácticos de las formaciones del Centro tecnológico de la amazonia del SENA Regional Caquetá.
VALOR:	$ 33.761.266
CONTRATISTA:	ANA MILENA NADER FARFAN
NIT:	C.C 40.771.500 de Florencia
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Florencia
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27/06/2023
FECHA DE INICIO:	29/06/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Ciento Sesenta y ocho (168) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 33.761.266
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 33.761.266
PRÓRROGA No x:	N/A
ADICIÓN No. x:	N/A
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelado por el SENA Regional Caquetá al Contratista, en pagos parciales

	(mensuales), de acuerdo con el suministro recibido, previa presentación de los siguientes documentos: a. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. b. Informe de actividades detallado y soportado correspondiente al periodo o fracción. c. Evidencias del cumplimiento de los requisitos específicos, ambientales y de SST. d. Notas de entrada al Almacén debidamente firmadas e. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. f. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). NOTA: Se le descontara al Contratista de acuerdo con las facturas presentadas y a la disponibilidad del P.A.C de forma parcial el pago de la estampilla PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, por concepto de compras, equivalente al 3% sobre el valor del contrato, teniendo en cuenta la Ordenanza 021 del 05 de diciembre de 2017. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a

	partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El presente contrato se ejecutará a monto agotable, por lo cual en todos los casos el valor del contrato será el valor del presupuesto oficial del lote o lotes adjudicados. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
a) El contratista se obliga a sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	El proveedor facturó los elementos conforme lo establecido en el contrato.	Factura electrónica EL-507
b) Los elementos se deben entregar máximo dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.	El proveedor entregó los elementos en los tiempos establecidos.	Pantallazo de correo electrónico de solicitud de materiales.

c) EL CONTRATISTA debe agendar la entrega de materiales de formación con el almacenista y supervisor contractual como mínimo con tres (03) días hábiles de anticipación.	El proveedor entregó los elementos en los tiempos establecidos.	Pantallazo de correo electrónico para agendamiento de entrega.
d) EL CONTRATISTA cuenta con veinticuatro (24) horas para subsanar y enviar los documentos pertinentes para el recibo de los materiales de formación entregados en almacén de la entidad.	No se presentó ningún elemento para reemplazar.	No reposa evidencia por que no hubo ninguna novedad.
e) Para la comunicación con el SENA, el CONTRATISTA deberá tener como mínimo los siguientes canales: • Atención Personalizada y exclusiva de un funcionario. • Atención Telefónica. • Atención vía correo electrónico. • Internet y/o otros medios electrónicos de intercambio de documentos e información.	El proveedor utilizó los canales de comunicación atención telefónica y correos electrónicos.	Pantallazo de correos electrónicos.
f) Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.	El proveedor radicó los documentos mediante radicado 18-1-2023-003189.	Pantallazo de radicación de documentos y cuenta de cobro.
g) Reemplazar o restituir a su costa los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin que ello implique modificación al plazo de entrega, o de	No se presentó ningún elemento para reemplazar.	No reposa evidencia por que no hubo ninguna novedad.

especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.		
h) En todo caso la entidad no cancelará los elementos que resulten defectuosos, vencidos o de mala calidad, hasta tanto el CONTRATISTA no los reponga.	No se presentó ningún elemento para reemplazar.	No reposa evidencia por que no hubo ninguna novedad.
i) Si el CONTRATISTA, no restituye los elementos defectuosos o de mala calidad, dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el incumplimiento.	No se presentó ningún elemento para reemplazar.	No reposa evidencia por que no hubo ninguna novedad.
j) Entregar de acuerdo con los materiales de formación contratados las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos; que permita que la Ingeniera Ambiental de la Regional realice la verificación de estas. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	El proveedor allegó las fichas de seguridad para los productos químicos.	Anexos de ficha de seguridad

k) Proporcionar las hojas de seguridad de las distintas sustancias químicas al momento de entregar el producto, para que la Ingeniera Ambiental de la entidad realice verificación de estas.	El proveedor allegó los elementos con sus respectivas fichas de seguridad.	Registro fotográfico de los elementos recibidos.
l) Copia del radicado y aprobación del Plan de Contingencias ante autoridad competente, para el manejo de derrames de sustancias nocivas durante el almacenamiento y transporte, para lo cual el CONTRATISTA entregará copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental, en el momento de entrega de los materiales de formación en el Almacén, documentos que serán verificados por la Ingeniera Ambiental de la entidad. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.	El proveedor allegó certificado de no estar obligado a tener plan de contingencias.	Anexo Certificado

m) Para sustancias controladas, el proveedor debe entregar certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia y Certificado de Registro emitido por el Ministerio de Justicia. Resolución 01 del 2015 del ministerio de Justicia. documentos que serán verificados por la Ingeniera Ambiental de la entidad.	El proveedor allegó certificado de no estar obligado a expedir certificado de carencias.	Anexo Certificado
n) El transportador de sustancias peligrosas deberá entregar el certificado de 60 horas de manejo y transporte de este tipo de material, documentos que serán verificados por la Ingeniera Ambiental de la entidad.	El proveedor allegó certificado de no transportar sustancias peligrosas.	Anexo Certificado
o) Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los materiales de formación.	El proveedor radicó los documentos mediante radicado 18-1-2023-003189.	Pantallazo de radicación de documentos y cuenta de cobro.
p) Presentar las evidencias que amparen el cumplimiento de las obligaciones ambientales y de SST de la etapa contractual.	El proveedor entregó las planillas de seguridad social del mes de julio de 2023.	Planillas de seguridad social.

OBSERVACIONES

El presente informe se presenta como preliminar al cambio de supervisión contractual del contrato de suministros No. CO1.PCC.NTR. 5145510 cuyo objeto contractual es: *Contratar la adquisición por suministro de materiales relacionados con el área de la agroindustria para ser empleados en los componentes prácticos de las formaciones del Centro tecnológico de la amazonia del SENA Regional Caquetá*, mediante solicitud de correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2023 enviado por el señor Luis Ángel Lozada Olaya profesional Grado 02 que funge como supervisor hasta el 09/10/2023, "*Teniendo en cuenta que me encuentro en incapacidad hasta el próximo viernes 13 de octubre y de acuerdo a las solicitudes de materiales de formación que han llegado a mi correo de los contratos que soy supervisor, de manera respetuosa sugiero que se realice el respectivo cambio de supervisión para no afectar la entrega en la presente semana de dichos materiales a los diferentes programas que lo han solicitado*.

Así pues, a partir del 10/10/2023 se le asigna la supervisión del contrato al señor Mario Daniel Cardozo Córdoba como Coordinador Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas, según resolución No. 18-172 de 2023.

Se aclara que en la fecha de presentación de este informe el contratista no tiene procesos sancionatorios en curso.

Elaboro: Alejandro Figueroa Losada, Apoyo a Supervisión Contractual. Alejandro Figueroa L.

Aprobó: Luis Ángel Lozada Olaya – Profesional Grado02